

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Merced, Caldas, 19 de Julio de 2022.

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El área financiera y administrativa debe ser controlada de una manera impecable ya que de ello depende que los recursos que ingresan a las empresas se inviertan de una manera adecuada permitiendo obtener un mejor desempeño en la parte contable y financiera.

La Empresa municipal de Agua y Aseo de la Merced S.A.S. E.S.P debe realizar control permanente a los recursos que ella ingresan por tal se requiere y un software denominado (ASI - INFORMATICA) ADMINSTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS S.A.S que permita un mejor rendimiento en la parte contable y financiera.

Que dicho software debe ser actualizado constantemente y realizar las correcciones pertinentes cuando se presentan inconvenientes y de acuerdo las licencias de propiedad intelectual dicho mantenimiento debe ser realizado por parte del propietario del software.

Por tal motivo se debe contratar el señor **HECTOR ORLANDO CARMONA** al cual tiene los derechos de autor del software y la idoneidad para que realice los mantenimientos correctivos y las actualizaciones requeridas.

CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ASEO DE LA MERCED CALDAS A PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANERA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DEL SOFTWARE CONTABLE Y ASESORÍA EN EL MANEJO DEL MISMO

Plazo de entrega o ejecución requerido: desde la Suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022

Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE LA MERCED

Valor estimado: SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DIECISEIS PESOS (\$ 6.095.016)

¡JUNTOS LO HAREMOS BIEN!

Calle 14 N° 6-27 -Teléfono: 8512371 – 321 996 5349 / E-mail:
empresadeaguayaseolamerced@hotmail.com/emaamlamerced@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA MERCED
EMPRESA DE AGUA Y ASEO S.A.S E.S.P DE LA MERCED



Rubro presupuestal: 2.1.1.02.01.001.02

Cuando el plazo exceda el 31 de diciembre del año en curso se debe solicitar autorización a la Junta Directiva

CLASE DE CONTRATO

Suministro:

Obras:

Prestación de servicios: X

Interventoría:

Compra venta:

Orden de compra:

TIPO DE CONTRATACION

Directa: X

Invitación:

Invitación pública:

Otras:

RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA

Anticipo:

Cumplimiento:

Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal:

Estabilidad y calidad de la obra:

Responsabilidad civil extracontractual:

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos
suministrados:

Calidad:

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica:

"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)".

Lo anterior dado que en los contratos de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión los pagos están supeditados a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, no se exigirá la constitución de pólizas de calidad y cumplimiento.

¡JUNTOS LO HAREMOS BIEN!

Calle 14 N° 6-27 -Teléfono: 8512371 – 321 996 5349 / E-mail:
empresadeacuavaseolamerced@hotmail.com/emaamlamerced@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA MERCED
EMPRESA DE AGUA Y ASEO S.A.S E.S.P DE LA MERCED



SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Gerente de la empresa

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:

Nombre: **NALLIBY RIVERA CANO**

Cargo: **GERENTE**



NALLIBY RIVERA CANO
GERENTE

¡JUNTOS LO HAREMOS BIEN!

Calle 14 N° 6-27 -Teléfono: 8512371 – 321 996 5349 / E-mail:
empresadeaguayaseolamerced@hotmail.com/emaamlamerced@gmail.com